

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIONES DE
SERVICIOS CON SOC. PROTECTORA DE ANIMALES
Y DEL MEDIO AMBIENTE TRAWA KALEN.**

HUEPIL, DICIEMBRE 17 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1926 _____ /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1- 19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1790 de fecha 30 de Noviembre del 2009.
- d) La Necesidad de tomar medidas concretas para propiciar la tendencia responsable de los animales, con el fin de proteger a éstos y la Comunidad; se realiza Contrato de directo atendiendo la importancia del Servicio y la necesidad de recurrir a un proveedor con experiencia comprobada en la prestación del servicio y la urgente necesidad de salud publica a resguardar.

DECRETO

1. Apruébase el Contrato de Prestación de servicios con Sociedad Protectora de Animales y del Medio Ambiente Trawa Kalen, correspondiente a \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos).
2. Los Fondos asignados serán ocupados en el Programa "Mascota Sana, Familiar Feliz" de la Comuna de Tucapel (Operativos de esterilización y otros insumos que digan relación con la implementación del mismo, además de la campaña comunitaria.
3. Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios Generales del presupuesto vigente del Depto. de Salud para este año.
4. Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)**

Distribución:
Of. de Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LHL/FMB/FSF/bpaa

